

Situación de derechos humanos de la población refugiada y migrante venezolana en Colombia



Conectando Caminos por los Derechos



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



building
local
promise.



AMERICAN BAR ASSOCIATION
Rule of Law Initiative



Local voices. Global change.



Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

ABREVIATURAS

NNA - Niños, niñas y adolescentes

SISDHES - Sistema de Información sobre
Derechos Humanos y Desplazamiento
Forzado de CODHES

DANE – Departamento Administrativo
Nacional de Estadística

SICS - Sistema de Información para la
Seguridad y Convivencia

DFI – Desplazamiento Forzado Interno

AGC - Autodefensas Gaitanistas de Colombia

ELN -Ejército de Liberación Nacional

Situación de derechos humanos de la población refugiada y migrante venezolana en Colombia

Análisis sobre las graves violaciones a los derechos humanos en Colombia de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela

La llegada masiva de población proveniente de Venezuela como resultado de la Emergencia Humanitaria Compleja¹ en su país, les sitúa en condiciones de vulnerabilidad y desprotección que se acentúan en Colombia por las barreras de acceso a derechos fundamentales y vacíos de protección.

Así mismo, la situación de irregularidad de una importante parte de la población; el desconocimiento de las dinámicas territoriales y los niveles de riesgo en los territorios; la presencia de actores armados ilegales asociados al conflicto armado y crimen organizado; su llegada a territorios en situación de pobreza, desprotegidos y con altos niveles de violencia los ha llevado a enfrentarse a contextos de discriminación, xenofobia o estigmatización generalizada.

Estas problemáticas explican los graves riesgos y vulneraciones a la integridad de la población refugiada y migrante venezolana, que se han manifestado en diversos tipos de agresiones como amenazas, homicidios, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA), desaparición forzada, delitos sexuales y trata de personas.

Situación de riesgo y vulneraciones que se configuran como graves violaciones a DD. HH.

El análisis adelantado por CODHES frente a la situación de riesgo y vulneraciones que vive la

población refugiada y migrante venezolana en Colombia, ha encontrado que éstas se expresan de manera fundamental en amenazas, homicidios, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, desaparición forzada y violencias basadas en género. A continuación, se presentan algunos hallazgos de las graves violaciones a los derechos humanos que han victimizado a la población de origen venezolano, tomando como referencia los datos del Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado (SISDHES) de CODHES, en un análisis comparado con las cifras oficiales presentadas por Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Fiscalía General de la Nación.

Las cifras y datos de este Boletín presentan la gravedad de la situación en materia de derechos humanos que sufre la población proveniente de Venezuela en Colombia, pero no expresan la magnitud real de la afectación. Hay un subregistro en las cifras por aspectos asociados al temor de la población hacia la institucionalidad especialmente por la situación migratoria irregular de muchos de ellos; barreras de acceso a la denuncia y justicia que establecen algunos funcionarios de instituciones públicas en los territorios; desconocimiento en la tipificación de delitos como trata de personas; o porque en ocasiones funcionarios públicos de casas de justicia, fiscalía, policía o personerías remiten a la población proveniente de Venezuela a Migración Colombia aun cuando no les corresponda por competencia; y por temor a represalias por parte del actor armado ilegal que ha cometido el hecho victimizante.

1 La Emergencia Humanitaria Compleja es una crisis humanitaria grave que suele ser el resultado de una combinación de inestabilidad política, conflictos y violencia, desigualdades sociales y una pobreza subyacente. Este término ha sido aceptado por diversas organizaciones de derechos humanos dentro y fuera de Venezuela para definir de manera más precisa la situación en ese país. Disponible en: <http://www.fao.org/emergencias/tipos-de-peligros-y-de-emergencias/emergencias-complejas/es/>

Homicidios

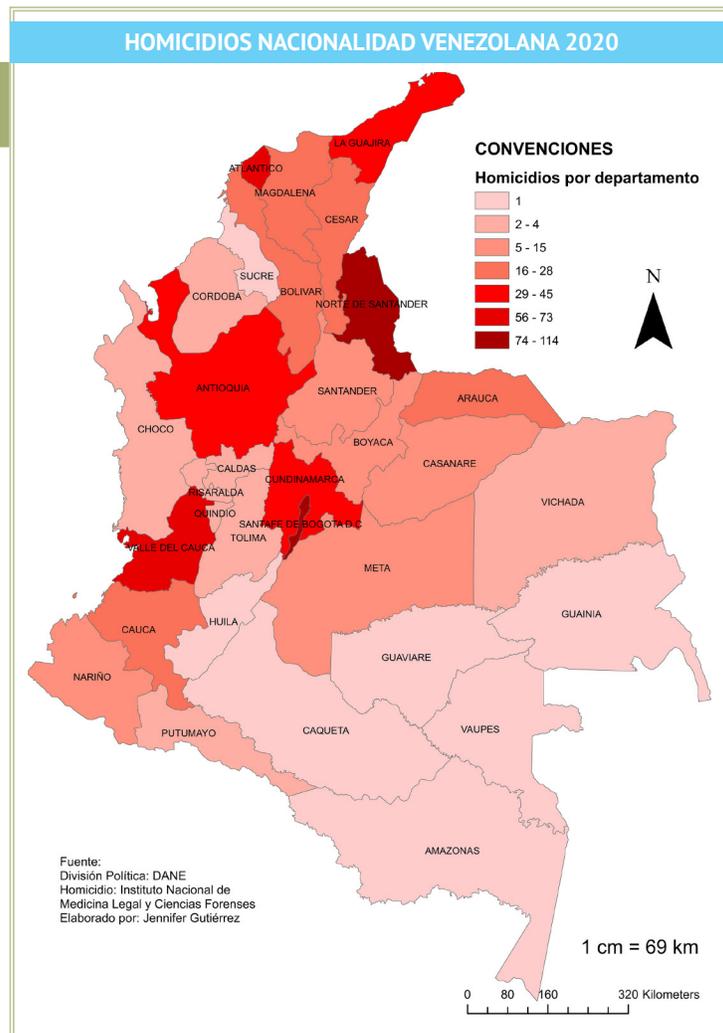
El comportamiento del homicidio hacía la población venezolana en Colombia ha ido en aumento de manera sostenida desde el año 2015. Entre enero del 2015 y diciembre de 2020 se han registrado 1933 casos de homicidio en los que las víctimas son de nacionalidad venezolana, siendo los hombres jóvenes y menores de 29 años quienes han sido mayormente victimizados y el arma de fuego como el mayor mecanismo de muerte.

En el informe “*Graves violaciones de derechos humanos a población proveniente de Venezuela en Colombia*” elaborado por CODHES para el año 2019, se observa

que el 34,1% de los casos están explicados por intolerancia, el ajuste de cuentas con el 29,2% y del homicidio por venganza 23,2%². En este sentido, se observa premeditación en los homicidios cometidos, particularmente en territorios con niveles importantes de violencia e inseguridad, algunos de ellos, asociados a las dinámicas propias del conflicto armado.

En el análisis territorial, los departamentos que presentan el mayor número de homicidios en 2020 son Norte de Santander con 114 víctimas, Bogotá con 92, Valle del Cauca con 52, Atlántico con 50 y Antioquia con 44 personas víctimas de homicidio (*Mapa 1*).

Mapa 1.
Homicidios de nacionalidad venezolana 2020



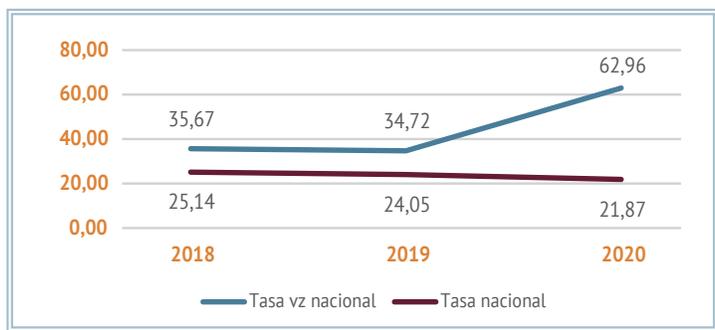
Fuente: SISDHES con datos del DANE

Al revisar el comportamiento de las tasas de homicidio en Colombia se observa que este no responde al aumento de la población venezolana en territorio nacional ya que, al comparar las tasas de homicidio nacional por cada 100 mil habitantes y la tasa de homicidio por cada 100 mil venezolanos en Colombia, la dinámica se comporta de manera inversa. Es decir, mientras la tasa de homicidio nacional ha ido decreciendo de manera sostenida en los últimos años, la tasa de homicidios de población venezolana ha crecido y es 2,8 veces mayor (Gráfica 1).

lanos en Colombia, la dinámica se comporta de manera inversa. Es decir, mientras la tasa de homicidio nacional ha ido decreciendo de manera sostenida en los últimos años, la tasa de homicidios de población venezolana ha crecido y es 2,8 veces mayor (Gráfica 1).

Gráfica 1.
Homicidios de población venezolana vs. Homicidios nacional

Tasa nacional de homicidios a población venezolana vs tasa de homicidios nacional 2018-2020



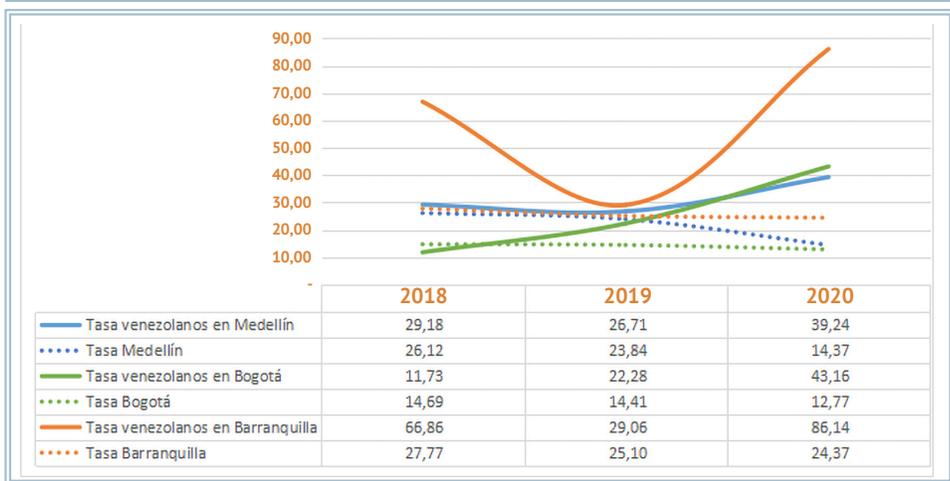
Fuente: SISDHES-CODHES con datos de Medicina Legal (corte 31 de diciembre de 2020)

Entre 2018 y 2020, la tendencia de homicidios en población venezolana en los territorios analizados se ha duplicado y en algunos casos triplicado. Al comparar la tasa de homicidios de población venezolana en Bogotá, Medellín y Barranquilla y la tasa de homicidios de población colombiana para las mismas ciudades, se observa que mientras

la tasa de homicidios de colombianos ha disminuido, la de los venezolanos ha aumentado, esto quiere decir, que el aumento de homicidios no corresponde únicamente a una mayor afluencia de población venezolana, sino a la vulnerabilidad en distintas dimensiones discutidas en el análisis nacional (Gráfica 2).

Gráfica 2.
Homicidios de población venezolana Bogotá, Medellín y Barranquilla 2018-agosto 2020

Comparación de tasas de homicidio de población venezolana *100.000 hab. en Bogotá, Medellín y Barranquilla; con tasas de homicidio para Bogotá, Medellín y Barranquilla 2018 - Ago 2020.



Fuente: SISDHES - CODHES con datos de Policía Nacional, Medicina Legal (Jul), ML observatorio (junio) y Fiscalía (agosto 30)

Departamentos como Antioquia, Norte de Santander, Arauca, Nariño, Cauca, Valle del Cauca o Putumayo que presentan números importantes de víctimas por desplazamiento forzado interno asociado al conflicto armado colombiano, también se han convertido en territorios expulsivos por desplazamiento forzado de población proveniente de Venezuela que deja en evidencia que las múltiples victimizaciones, y especialmente el desplazamiento forzado interno (DFI), tiene relación causal con las dinámicas en los territorios, la presencia de estructuras armadas ilegales que han extendido sus violencias hacia todos los grupos poblacionales que habitan estos territorios. Según el SISDHES, en 2020 se tiene registro de un total de 1650 personas desplazadas de origen venezolano siendo Norte de Santander el departamento que presenta el número más alto de víctimas con 1097, seguido de Cauca con 440 y Valle del Cauca con 50 (Tabla 1).

Tabla 1. Desplazamientos 2020

DESPLAZAMIENTOS 2020 POR DEPARTAMENTO		
Departamentos	Total Afectados	Nº Total Familias
Total general	1650	173
Norte De Santander	1097	75
Cauca	440	85
Valle Del Cauca	50	
La Guajira	28	7
Arauca	26	5
Santander	8	1
Putumayo	1	

Fuente: SISDHES - CODHES con datos de monitoreo de prensa

El SISDHES también reporta que de estas 1650 personas afectadas por el desplazamiento y de quienes se tiene registro, el 51% se ha desplazado a causa de amenazas e intimidación, el 24% tiene como causa del desplazamiento los combates o enfrentamientos y el 20% por la presencia de actores armados ilegales en el territorio en el que habitaban.

Además, en el marco de la pandemia, el informe “Graves violaciones de los derechos humanos a población proveniente de Venezuela en Colombia (Medellín, Santa Marta, Cartagena y Barranquilla)” publicado en el 2021 por CODHES, ha mostrado estructuras armadas ilegales en las ciudades han generado desplazamiento forzado intraurbano bajo amenaza a la población de origen venezolano cuando han incumplido con los pagos de arriendo en hospedajes, paga diarios o inquilinatos de algunas capitales del país⁶. Por otro lado, estas mismas estructuras que ejercen control en los territorios, actúan como mediadores violentos ante conflictos que puedan presentarse entre habitantes del sector y proceden de manera ejemplarizante y exacerbada en contra de la población venezolana, entre otras cosas, por los discursos estigmatizantes o discriminatorios.

En particular, el desplazamiento forzado intraurbano está aún más normalizado, y como consecuencia, se invisibiliza por el desconocimiento de las rutas de atención, por temor a la institucionalidad asociado a la situación migratoria irregular, la ausencia de redes de apoyo, barreras de acceso a la denuncia y el desconocimiento de haber sufrido un hecho victimizante.

Así mismo, los riesgos de reclutamiento de menores de edad provenientes de Venezuela por parte de estructuras delincuenciales para su vinculación a actividades asociadas al microtráfico, tráfico de armas y drogas, campaneros y mendicidad ajena, ha incentivado que familias se

6 CODHES (2021). Graves violaciones de los Derechos Humanos a población proveniente de Venezuela en Colombia. (Medellín, Santa Marta, Cartagena y Barranquilla), pág. 72, 97 y 143

desplacen de los territorios para proteger a niños, niñas y adolescentes.

Entre 2018 y 2020, la Defensoría del Pueblo ha emitido 10 alertas tempranas en las cuales advierte acerca de los riesgos para la población venezolana de sufrir desplazamiento forzado, de las cuales 3 se reportan en Antioquia, 1 en Magdalena y 1 en Atlántico⁷. Los desplazamientos estarían vinculados a amenazas por parte de grupos de crimen organizado, como lo indica la alerta temprana 032-20, que registró el desplazamiento de dos núcleos familiares, en total 23 personas venezolanas, a raíz del asesinato de dos jóvenes venezolanos en el contexto de enfrentamientos entre las Mulas, con sede en el sector La Capilla y Juaquinillos, ubicados en el sector del mismo nombre⁸.

Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA).

La victimización por reclutamiento es una realidad nacional con impactos desproporcionados en territorios de la frontera colombo-venezolana y que se desarrolla a ambos lados de la línea fronteriza. Según el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe “*Los niños y el conflicto armado en Colombia*”, hay dos situaciones que afectan a menores refugiados y migrantes. En primer lugar, “Los menores refugiados y migrantes de la República Bolivariana de Venezuela que se encontraban en los departamentos fronterizos de Arauca y Norte de Santander estuvieron expuestos a las actividades de los grupos armados, incluido el reclutamiento y la utilización, y el

equipo de tareas en el país recibió denuncias de que niños y niñas venezolanos habían sido secuestrados, reclutados y utilizados por grupos armados⁹”. Segundo, escenarios de homicidio y mutilación “en septiembre de 2018, en el departamento de Arauca, tres menores venezolanos, que estaban siendo utilizados por los disidentes de las FARC-EP para llevarles alimentos, murieron cuando el campamento de ese grupo disidente fue bombardeado por las fuerzas armadas nacionales”¹⁰.

Solo entre 2018 y diciembre de 2020, la Defensoría del Pueblo ha emitido 38 alertas tempranas en las que se incluye a población migrante de origen venezolano como una de las poblaciones en riesgo en distintos territorio del país, advirtiendo acerca de los riesgos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes que son refugiados y migrantes para actividades de microtráfico, sicariato, extorsión, tráfico de armas y drogas, trata de personas con fines de explotación sexual.

Entre 2017 y 2020, el SISDHES ha registrado 33 casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes refugiados migrantes venezolanos¹¹, advirtiendo del riesgo que sufren en territorios de frontera especialmente, pero también de la extensión del fenómeno hacia gran parte de los territorios del país, que es cada vez más extendida en contextos urbanos. Esta cifra no permite ver la magnitud real del fenómeno, pero si la gravedad de la situación de riesgo de la niñez migrante en Colombia y la falta de observancia del Estado colombiano al respecto (*Tabla 2*).

7 Información obtenida a partir del Sistema de Alertas Tempranas de Defensoría del Pueblo, revisado el 07/05/2021. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?Length=0>

Bibliografía

8 Defensoría del pueblo (17/07/2020) Alerta temprana N° 032-2020. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/032-20.pd>

9 Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Informe del Secretario General. Los niños y el conflicto armado en Colombia. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/S_2019_1017_S.pdf

10 Ibid

11 CODHES (2021). Graves violaciones de los Derechos Humanos a población proveniente de Venezuela en Colombia (Medellín, Santa Marta, Cartagena y Barranquilla), pág. 40.

Tabla 2. Reclutamiento por Departamento 2017-2020

Departamento	2017	2018	2019	2020	Total
Antioquia			2	1	3
Arauca		3	6		9
Casanare				1	1
Nariño				1	1
N. de Santander			1	1	2
Valle del Cauca			1		1
ICBF	6	5	5		16
Total General	6	8	15	4	33

Fuente: SISDHES-CODHES

La Defensoría del Pueblo también ha emitido 13 alertas tempranas en las cuales NNA de nacionalidad venezolana están en riesgo de reclutamiento forzado, uso y utilización entre 2018-2020. El riesgo se identifica en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Caldas, Norte de Santander, Cundinamarca, Antioquia, Arauca y Nariño ¹².

Respecto a los actores armados responsables, se ha observado cómo, además de las estructuras criminales nacionales, han llegado estructuras criminales venezolanas a las principales ciudades de Colombia, como lo advirtió Hugo Acero, secretario de Seguridad de Bogotá¹³. En Medellín, las bandas reclutan a los jóvenes venezolanos entre los 14 y 17 años ganándose su confianza u ofreciéndoles vivienda y alimentación para instrumentalizarlos como “carritos” para el microtráfico y “campaneros” o informantes¹⁴.

Desaparición forzada

La tendencia de la desaparición forzada de venezolanos en Colombia ha ido en aumento en los últimos años.

Para el periodo entre enero de 2015 y agosto de 2020, se tiene registro de **836** personas dadas por desaparecidas.

Siendo Bogotá la ciudad donde se registra el mayor número de casos con 311 registrados, seguido por Magdalena, Valle del Cauca y La Guajira. La mayoría de estos territorios han tenido la presencia histórica de actores armados asociados el conflicto armado y, más recientemente, al control territorial ejercido por estructuras de crimen organizado y delincuencia común en distintos niveles (*Mapa 3*).

12 Información obtenida a partir del Sistema de Alertas Tempranas de Defensoría del Pueblo, revisado el 07/05/2021. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?Length=0>

13 Insight Crime (14/07/2020) “Bandas de Venezuela penetran aún más en Colombia”. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/bandas-venezuela-penetran-colombia/>

14 Caracol Radio (21/01/ 2020) “Un venezolano sería el jefe de una peligrosa banda criminal de Medellín. Disponible en: https://caracol.com.co/emisora/2020/01/23/medellin/1579792834_844638.html

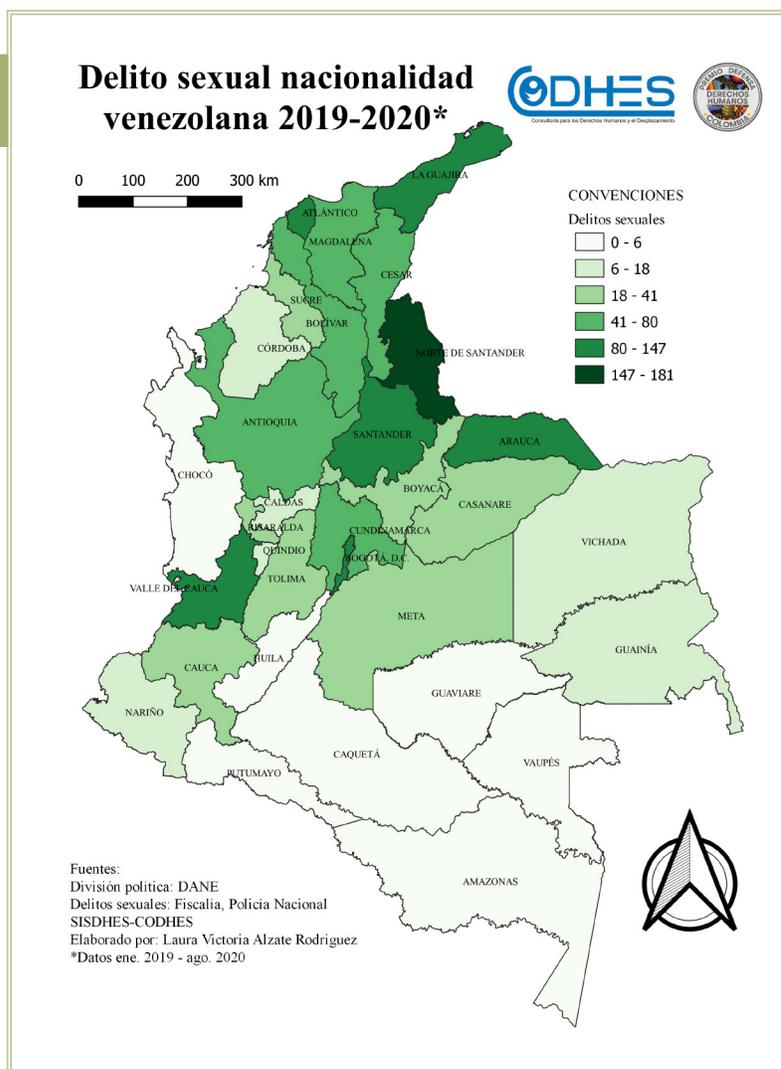
Delitos sexuales

La violencia hacia la mujer venezolana en Colombia se manifiesta de múltiples maneras y se exacerba por vulnerabilidades asociadas a la posible irregularidad migratoria y expresiones machistas, misóginas, xenófobas y discriminatorias que vulneran a las mujeres de diversas formas, entre ellas muchas formas de violencia sexual, violencia intrafamiliar, amenazas, desplazamiento forzado por violencia basada en género, retención de documentos por parte de la pareja o ex pareja, abuso sexual, explotación sexual en diferentes contextos y trata de personas.

Entre 2018 y 2020, la Defensoría del Pueblo ha emitido 18 alertas tempranas en las que advierte el riesgo de violencia sexual hacia NNA y mujeres refugiadas y migrantes venezolanas. Los departamentos en donde más alertas se reportaron son Atlántico (2), Bolívar (3) y Norte de Santander (3)¹⁶.

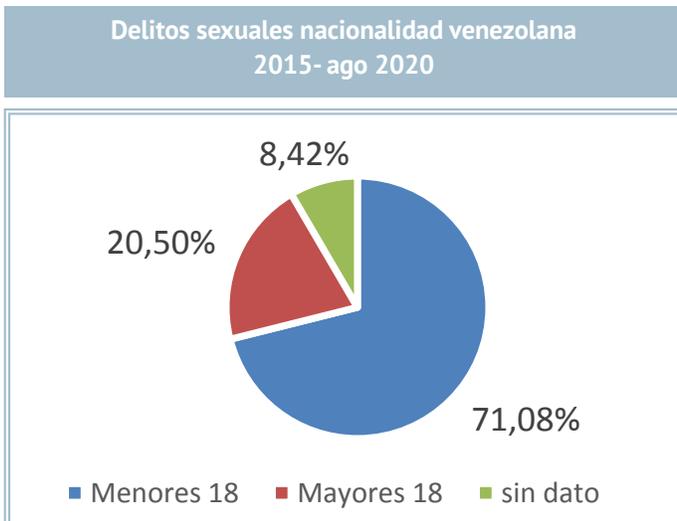
Entre enero de 2019 y agosto de 2020, los territorios en donde más casos se han registrado son: Norte de Santander (181), Bogotá (147), Santander (127), Valle del Cauca (110). La situación también es grave en Atlántico, La Guajira, Arauca y Bolívar.

Mapa 4.
Delitos sexuales en personas venezolanas
2019-2020



Fuente: SISDHES con datos del DANE

Gráfica 3.
Delitos sexuales en personas de nacionalidad venezolana 2015 – agosto 2020

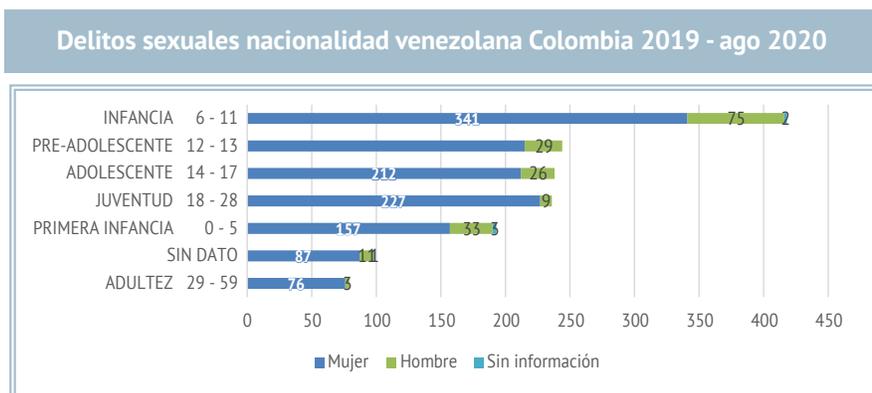


Fuente: SISDHES - CODHES con datos de Policía Nacional y Fiscalía (Ago 30).

Entre enero de 2015 y agosto de 2020, los agresores que ejercen la violencia sexual¹⁷ en sus múltiples expresiones, han victimizado a 2.319 personas de nacionalidad venezolana siendo el 88,3% de las víctimas de género femenino. Alerta que, de las mujeres victimizadas por la violencia sexual en este periodo, el 71 por ciento eran menores de 18 años, lo que deja en evidencia la magnitud y la gravedad de los riesgos que enfrentan las mujeres y niñas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela en Colombia.

Al mismo tiempo, alarma que, en el grupo de los menores de edad afectados, los más vulnerados son los niños y las niñas en edades entre los 6 y los 11 años. Entre enero de 2019 y agosto de 2020, en este grupo de edad se reportaron 418 casos (Gráfica 4).

Gráfica 4.
Delitos sexuales en personas de nacionalidad venezolana 2019 – agosto 2020



Fuente: SISDHES - CODHES con datos de Policía Nacional y Fiscalía (Ago 30).

17 Los datos presentados incluyen delitos como: inducción a la prostitución, aborto sin consentimiento, proxenetismo con menores de edad, acto sexual con menor de edad, acceso carnal abusivo, acceso carnal violento, acoso sexual, demanda por explotación sexual y pornografía con menores.

Trata de personas

La trata de personas en Colombia es un delito que se presenta cada vez más en distintos territorios del país. Aun cuando el Ministerio del Interior en el informe “*Migración Venezolana y la Trata de Personas*” del año 2018¹⁸ registra 10 casos de víctimas de trata (7 casos de mujeres) lo cierto es que las realidades y los riesgos que enfrentan, en particular las mujeres y los niños provenientes de Venezuela, es alarmante.

Los mecanismos de captación de víctimas de trata, en donde interviene población civil y estructuras delincuenciales, son variados. El primero de ellos resulta de las ofertas laborales engañosas que pueden generarse en Venezuela, zona de frontera o en Colombia. Algunos de los tratantes ofrecen empleos en casa de familia, restaurantes, peluquerías u otros locales comerciales con salarios competitivos y sin exigir ningún tipo de documentación.

El segundo mecanismo se da con la intermediación de familiares, amigos o conocidos de la víctima a quien le describen las ventajas del “trabajo sexual o la prostitución”. Además, se les promete acompañamiento en los procesos de regularización migratoria y el pago del transporte desde el lugar en donde es captada y hasta el lugar de destino.

El tercer mecanismo de captación identificado se da a través de redes de trata de personas conformados por grupos de delincuencia organizada que hacen presencia en zonas de frontera y con alcance, incluso dentro de Venezuela, aprovechando las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y ne-

cesidad de las mujeres venezolanas para inducir las a la prostitución y luego ser trasladadas a distintos departamentos de país. Ejemplo de las formas en cómo actúan estas redes, ha quedado registrado por la Defensoría del Pueblo a través de la Alerta Temprana 025 de 2020 para el departamento de Bolívar, advirtiendo especialmente solo los riesgos de trata de mujeres provenientes de Venezuela.

En la región del Caribe, las redes de trata captan tanto a NNA como a mujeres venezolanas en los departamentos fronterizos, para posteriormente transportarlas y explotarlas sexualmente¹⁹. Desde las principales ciudades, las víctimas de trata son transportadas a municipios al interior del país. En las redes participan estructuras armadas ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la estructura criminal “Los Venecos”, quienes cuentan con presencia en el troncal norte y se coordinan entre sí para manejar redes de trata hacia municipios del interior de Magdalena como El Carmen de Bolívar²⁰.

La Defensoría del Pueblo ha emitido 2 alertas tempranas en las que advierte del riesgo de NNA y mujeres venezolanas en el departamento de Bolívar de caer en redes de trata para explotación sexual en los municipios de Cartagena, Arjona, Turbaco²¹, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Río Viejo, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Tiquisio²². Se sabe por testimonios de menores de edad venezolanas drogadas y explotadas sexualmente en contextos de turismo a las afueras de Cartagena²³. En Bogotá, la Fiscalía ha desarticulado 2 redes de trata, una de ellas

18 Ministerio del Interior (2018). Migración venezolana y trata de personas.

19 Noticias ONU (04/10/2020) “La situación de las niñas venezolanas en Colombia es “para ponerse a llorar”, describe Mayerlín Vergara”. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/10/1481932>

20 Defensoría del Pueblo (26/02/2020) Alerta temprana N° 006-2020. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/006-20.pdf>

21 Defensoría del Pueblo (15/01/2020) Alerta temprana N° 002-2020, pág. 35. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%BD-002-2020-BOL-Arjona-Cartagena-y-Turbaco.pdf>

22 Defensoría del Pueblo (09/06/2020) Alerta temprana N° 025-2020. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/025-20.pdf>

23 Aldía.co (9/03/2020) “Trabajadora sexual aseguró que en Cartagena ofrecen a los turistas un “tour de violación” con menores” Disponible en: <http://m.aldia.co/mundo-serio/trabajadora-sexual-aseguro-que-en-cartagena-ofrecen-los-turistas-un-tour-de-la-violacion>

ubicada en la localidad de Bosa²⁴. Las menores que caen en estas redes sufren torturas y les son confiscados sus documentos²⁵.

Cuando las mujeres ya han sido captadas, las condiciones de explotación sexual llegan a jornadas de 12 a 15 horas diarias, inducidas al consumo de alcohol y drogas, en completa incomunicación, siendo víctimas de constreñimiento, maltrato físico y psicológico. Según el trabajo de campo y entrevistas adelantadas por CODHES, estas mujeres son trasladadas entre establecimientos o municipios cada 3 meses por parte de los proxenetas. Así mismo, en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín y Santa Marta, la explotación sexual está maquillada por supuestas ventas informales en zonas turísticas o comerciales mientras son vigiladas por un proxeneta que actúa, a su vez, como intermediario entre el explotador directo y la mujer. Recientemente, en el marco de la pandemia y el confinamiento, la explotación sexual ha usado mecanismos tecnológicos para continuar con la victimización, por ejemplo, en estudios de modelos webcam.

Cuando las mujeres ya han sido captadas, las condiciones de explotación sexual llegan a jornadas de 12 a 15 horas diarias, inducidas al consumo de alcohol y drogas, en completa incomunicación, siendo víctimas de constreñimiento, maltrato físico y psicológico. Según el trabajo de campo y entrevistas adelantadas por CODHES, estas mujeres son trasladadas entre establecimientos o municipios cada 3 meses por parte de los proxenetas. Así mismo, en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín y Santa Marta, la explotación sexual está maquillada por supuestas ventas informales en zonas turísticas o comerciales mientras son vigiladas por un proxeneta que actúa, a su vez, como intermediario entre el explotador

directo y la mujer. Recientemente, en el marco de la pandemia y el confinamiento, la explotación sexual ha usado mecanismos tecnológicos para continuar con la victimización, por ejemplo, en estudios de modelos webcam.

Recomendaciones:

En Prevención

- Informar a refugiados y migrantes sobre la situación de contexto de conflicto armado y presencia de actores armados ilegales en los territorios en Colombia, a través de campañas de prevención y autoprotección.
- Desarrollar mecanismos comunitarios de integración e información a población refugiada y migrante, en los que se expongan los riesgos frente al reclutamiento forzado y se desarrollen medidas de prevención frente a la persuasión de los actores armados para la vinculación de adultos y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar campañas de prevención, protección y visibilidad de los derechos de la población refugiada y migrante, donde se visibilicen las sanciones penales frente a quienes cometen delitos y atenten contra estos derechos.
- Crear y fortalecer oficinas de atención y orientación a migrantes en alcaldías locales, terminales terrestres y aéreas, o puntos estratégicos de las rutas migratorias. Donde se brinde orientación y auxilio de comunicaciones. Entregar a refugiados y migrantes una guía de autoprotección, rutas de denuncia, orientación y mecanismos de comunicación en caso de violaciones a sus derechos.

24 El Tiempo (21/09/2020) "Cae banda que torturaba a mujeres con fines de explotación sexual". Disponible en: https://www.eltiempo.com/bogota/trata-de-personas-cae-banda-que-torturaba-a-mujeres-con-taladros-y-las-explotaba-sexualmente-538957?cid=SOC_PRP_POS-MAR_ET_WHATSAPP

25 Migración Colombia (25/03/2021) "Operativo conjunto de Migración Colombia y Policía Nacional en Bogotá deja 8 personas detenidas, presuntamente vinculadas a una red criminal de trata de personas y falsificación de cédulas Venezolanas". Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/operativo-conjunto-de-migracion-colombia-y-la-policia-nacional-en-bogota-deja-8-personas-detenido-presuntamente-vinculadas-a-una-red-criminal-de-trata-de-personas-y-falsificacion-de-cedulas-venezolanas>.

En Protección

- SNARIV. Desarrollo de nota de orientación y directrices claras frente a casos de refugiados y migrantes víctimas, explicitando la no condicionalidad a la atención por falta de documentación.
- UARIV. Garantizar el reconocimiento de las víctimas independientemente de su estatus migratorio y habilitar los mecanismos para garantizar el derecho a las medidas establecidas en la Ley 1448 frente a sus derechos como víctimas.
- Investigar a profundidad la población víctima del conflicto armado refugiada y migrante, las rutas de atención, los contextos de victimización, las barreras de acceso a la política pública y gestionar los mecanismos para garantizar el goce efectivo de sus derechos.
- Fortalecer la labor de la Defensoría del Pueblo en materia de población refugiada y migrante, a través de capacitación a sus funcionarios, así como continuar con la identificación de riesgos a nivel nacional a través del Sistema de Alertas Tempranas.
- Garantizar el acceso a los procesos de denuncia y al derecho a la justicia en general, independientemente del estatus migratorio, garantizando que ello no conlleve a procesos de deportación por cuestiones de irregularidad migratoria.
- UARIV y Alcaldía. Reconocer las afectaciones diferenciadas y desproporcionadas del desplazamiento forzado interno e intraurbano que sufren las mujeres migrantes y emprender caminos de protección y atención para la garantía de sus derechos por parte de la Unidad para las Víctimas

En Respuesta

- Ministerio público. Fortalecer los procesos de identificación de población refugiada y migrante víctima del conflicto armado. Emitir directrices concretas frente a la toma de declaraciones sin condicionalidad alguna por nacionalidad o situación migratoria en las oficinas territoriales.
- Desarrollar una política pública en materia de población refugiada y migrante que contenga una línea de prevención y protección de derechos humanos fundamentales y derechos económicos, sociales y culturales; teniendo en cuenta enfoques diferenciales y un enfoque territorial. Establecer mecanismos territoriales formales y permanentes con gobernaciones y alcaldías para establecer medidas de prevención y protección de población refugiada y migrante, con presencia de Migración Colombia y Cancillería
- Desarrollar una ley sobre protección internacional de los refugiados, que incluya un procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiados bajo los estándares internacionales, la definición ampliada de Cartagena e incorpore mecanismos de acceso a derechos sociales y facilite la integración local.
- A Medicina Legal. Fortalecer los estudios y la publicación de tasas de homicidios de población venezolana para evidenciar la afectación diferenciada del grupo poblacional.

© Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES

Marco Romero Silva – Director

Jorge Durán – Subdirector

Luis Carlos Rodríguez De La Cruz – Coordinador área de migraciones forzadas y refugio

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID

Programa Conectando Caminos por los Derechos

Pact

ABA ROLI

Freedom House

Internews

Este documento fue elaborado por:

Germán Rodríguez Gama – Investigador

Johan Córdoba Millán – Investigador

Jennifer Gutiérrez – Analista de datos SISDHES CODHES

Revisión editorial y corrección de estilo:

Sandra Peña – Comunicaciones CODHES

Francy Barbosa – Comunicaciones CODHES

Diseño y diagramación:

Espacio Creativo Impresores S.A.S.

Fotografía de carátula

Galo Naranjo

DSCF8395



Este boletín es realizado por CODHES en el marco del programa Conectando Caminos por los Derechos, implementado por el consorcio integrado por Pact, la American Bar Association Rule of Law Initiative (ABA ROLI), Freedom House e Internews.

Este boletín fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este boletín es responsabilidad de Pact, ABA ROLI y CODHES y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.



Conectando Caminos por los Derechos



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



ABA
AMERICAN BAR ASSOCIATION
Rule of Law Initiative

**Freedom
House**

Internews
Local voices. Global change.

ODHES
Consultores para los Derechos Humanos y el Desarrollo